

NO ES NECESARIO REALIZAR ALGUNA COMPRA PARA PARTICIPAR O GANAR. UNA COMPRA O UN PAGO NO MEJORARÁ SUS POSIBILIDADES DE GANAR. NO VÁLIDO DONDE ESTUVIESE PROHIBIDO. A MENOS QUE USTED RESIDA EN FRANCIA, ALEMANIA, GRAN BRETAÑA U OTRO PAÍS DONDE UNA EXENCIÓN DE DEMANDA COLECTIVA NO SEA EXIGIBLE POR LEY, ESTOS TÉRMINOS DEL SORTEO DE LA PAZ FRESH CONTIENEN UNA EXENCIÓN DE DEMANDA COLECTIVA.

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Empresa Responsable de la Promoción: LA PAZ FRESH, SL., con CIF B-02873883, y con domicilio social en C/Venus, nº1, Pol. Ind. De Fortuna, 30620, Fortuna (Murcia).

Período de Vigencia: La Promoción estará vigente desde el día 10 de febrero de 2025, hasta las 23:59 horas del día 10 de marzo de 2025.

Ámbito de la promoción: España, Alemania, Reino Unido y Francia.

2.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, Alemania, Reino Unido y Francia, que cumplan los requisitos de participación descritos en las presentes bases durante el periodo promocional.

3.- PREMIO, MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ELECCIÓN DE LOS GANADORES

3.1.- PARTICIPACIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de las presentes Bases. El usuario, para poder participar, deberá cumplir los siguientes pasos y requisitos, durante el periodo de vigencia:

1. Seguirnos en el perfil de Instagram (@lapazfresh).
2. Dar “like” o “me gusta” a la publicación del sorteo (que previamente se habrá publicado en el perfil de Instagram).
3. Mencionar a un amigo en la publicación del sorteo que cuenten con un perfil válido en la red social correspondiente.
4. Compartir en stories la publicación del sorteo (opcional).

Un mismo usuario podrá participar cuantas veces quiera, siempre que realice y cumpla los requisitos mencionados anteriormente y mencione a personas diferentes en cada participación.

La participación en el presente concurso, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes no podrán vulnerar bajo ningún concepto las reglas comunitarias ni las condiciones de uso de la red social utilizada.

3.2.- SORTEO

Una vez finalizada la promoción se recopilarán todas las participaciones realizadas durante el periodo de vigencia a través de Instagram y se seleccionará al ganador mediante un sorteo a través de la plataforma certificada Easypromos entre los usuarios que hayan cumplido los requisitos de participación. Los Participantes que no hayan seguido todos los pasos de la dinámica quedarán automáticamente eliminados del sorteo. Cualquier perfil que se detecte como falso o que cometa actos fraudulentos también se eliminará del sorteo.

El sorteo se celebrará el día 11 de marzo de 2025 y se hará público en redes sociales. En el sorteo, la plataforma Easypromos elegirá al azar 1 participación ganadora y 5 participaciones reservas. En el supuesto de que la participación elegida por la plataforma como ganadora no cumpla con los requisitos exigidos, LA PAZ FRESH podrá descartarla y elegir la participación elegida por la plataforma como Primera Reserva. Al igual que en el caso anterior, una vez descartada la participación del Ganador por alguna de las circunstancias anteriores, en el supuesto de que la participación elegida por la plataforma como Primera Reserva no fuese válida conforme a los criterios anteriores, se considerará la participación como inválida y, por tanto, LA PAZ FRESH podrá descartarla y elegir la participación elegida por la plataforma como Segunda Reserva. Lo mismo sucederá con la participación elegida como Tercera Reserva y sucesivas. En caso de que se haya descartado la participación ganadora, así como las reservas, por no ser válidas conforme a los criterios apuntados anteriormente, se declarará el premio como desierto y pasará a disposición de la organización.

Una vez LA PAZ FRESH tenga conocimiento de quien es el ganador, lo comunicará de la forma descrita en el apartado 3.5 de las presentes bases.

3.3.- PREMIO

El premio de la promoción consiste en una Xbox Series S - 512 GB - Robot White.

El premio cuenta con tasas y gastos de envío incluidos, por lo que no deberá abonar tarifas especiales adicionales.

3.4.- CONSIDERACIONES COMUNES RELATIVAS A LOS PREMIOS

Si por razones ajenas a LA PAZ FRESH no se pudiera garantizar el premio ofrecido en la promoción, éste podrá sustituirlo por otro de iguales características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie. LA PAZ FRESH se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con los requisitos de participación expresados en estas bases.

3.5.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Una vez realizado el sorteo a través de la plataforma certificada Easypromos mediante la que será determinado el ganador del premio puesto en juego en la presente promoción, LA PAZ FRESH enviará a dicho ganador un mensaje privado al perfil de Instagram. Tras esto, LA PAZ FRESH se pondrá en contacto vía email con el ganador, en el plazo de 48 horas laborables.

Si en las 72 horas laborables siguientes al envío del mensaje privado no se hubiera podido contactar con el ganador (porque éste no hubiera contestado o no hubiera respondido al email tras un total de 3 intentos por parte de la Organización) o el ganador rechazara el premio, el ganador recibirá una comunicación en la que se le indicará que no ha sido posible contactar con él tras varios intentos y perderá su derecho al premio, pasando a contactar con el correspondiente reserva. Lo mismo ocurrirá en caso de que el ganador rechace el premio.

En tales supuestos, el Reserva Ganador recibirá un mensaje privado al perfil de Instagram indicándole esta circunstancia. Posteriormente, LA PAZ FRESH se pondrá en contacto vía email con el Reserva Ganador, en el plazo de 48 horas laborables desde la comunicación por mensaje privado. Al igual que en el caso anterior, si en las 72 horas laborables siguientes al envío del mensaje privado, no se hubiera podido contactar con el Reserva Ganador (porque éste no hubiera contestado al mensaje o no hubiera respondido al email tras 3 intentos por parte de la organización) o rechazara el premio, éste perderá su derecho al premio y se pasaría a contactar con el siguiente de la lista de participaciones reserva. En caso de que se haya descartado la participación ganadora, así como todas las reservas, por no ser válidas conforme a los criterios apuntados anteriormente, se declarará el premio como desierto y pasará a disposición de la organización.

Una vez localizado al Ganador en esa conversación y en el mensaje privado en redes sociales que paralelamente se le envíe, se procederá a la entrega del Premio.

Asimismo, en dicho email, se informará al ganador de los detalles del premio y se le enviará la Carta de Aceptación del Premio a través de correo electrónico. La Carta de Aceptación del Premio se deberá cumplimentar en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento válido que acredite su identidad (NIE, certificado de registro de ciudadano de la unión europea o pasaporte), y deberá ser firmada por parte del premiado y entregada a LA PAZ FRESH en el plazo de 5 días naturales para poder recibir el premio.

Se considera por LA PAZ FRESH como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO **(RENUNCIA):**

- a.** La devolución a LA PAZ FRESH de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderá que renuncian al Premio.

- b.** La devolución a LA PAZ FRESH de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.

- c.** La no entrega de la Carta de Aceptación a LA PAZ FRESH en el plazo de 5 días naturales desde su recepción.

LA PAZ FRESH, una vez recibida la Carta de Aceptación, realizará la entrega del regalo al ganador en un plazo máximo de 30 días laborales, siempre que el Ganador haya enviado sus datos personales a LA PAZ FRESH de acuerdo con lo establecido en el presente apartado.

4.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo y no limitativo, LA PAZ FRESH no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:

- Del uso que hagan el ganador respecto del premio objeto de la presente Promoción.
- De los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- De los servicios prestados por cualquier otra entidad con la que LA PAZ FRESH colabore en la prestación de los servicios al ganador, como consecuencia de los premios entregados, así como los derivados de una actuación negligente en el disfrute de los mismos.

- De los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial de su premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de LA PAZ FRESH y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, LA PAZ FRESH se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de LA PAZ FRESH (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) LA PAZ FRESH queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

5.- INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La participación en la presente promoción es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases. Los datos de los participantes se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Veracidad y exactitud de la información: Los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados y correspondientes a su propia identidad, entendiéndose en consecuencia, que son exactos y actuales los datos proporcionados por los participantes y en su caso, por los ganadores en cualquier fase de la Promoción, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos a la entidad responsable y organizadora de la promoción. El tratamiento de los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante también denominados, interesados) se llevará a cabo en las condiciones establecidas a continuación en la presente cláusula.

Responsable del tratamiento: De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (en adelante RGPD), informamos a los participantes y ganadores que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán tratados por la siguiente entidad, como responsable del tratamiento: LA PAZ FRESH, S.L. (Calle Venus, 1. Pol. Ind. Fortuna, 30620 Fortuna-Murcia).

Finalidades para las que LA PAZ FRESH trata sus datos:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de participar en la promoción).
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, mensaje privado o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de participar en la promoción.
- Remitir al interesado ganador la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida por correo electrónico, junto con la fotocopia de su DNI.
- Gestionar la organización del viaje y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado.

Comunicación de datos a terceros por LA PAZ FRESH: Los datos personales tratados por LA PAZ FRESH para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- A Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda.
- A Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes LA PAZ FRESH se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por LA PAZ FRESH o por el propio interesado.
- En aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con la finalidad de poder asignar correctamente el premio obtenido por el interesado, LA PAZ FRESH cederá sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del

premio obtenido por el interesado, con la finalidad de llevar a cabo las gestiones oportunas para el disfrute del premio, siendo la base legitimadora de tal comunicación de datos el desarrollo y ejecución de la relación promocional.

Plazo de conservación de datos por LA PAZ FRESH: LA PAZ FRESH conservará los datos de los interesados mientras esté en vigor la presente promoción en tanto los interesados no soliciten la supresión de los mismos y, finalizado el tratamiento, durante los plazos de conservación establecidos en las normas aplicables para el cumplimiento de las obligaciones legales de LA PAZ FRESH.

Derechos: Los interesados (participantes y ganadores) en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) mediante comunicación escrita a la entidad responsable del tratamiento, acompañando una fotocopia del documento nacional de identidad, a cualquiera de las siguientes direcciones: C/ Venus, nº1, Pol. Ind. De Fortuna, 30620, Fortuna (Murcia). Dirección electrónica: marketing@lapazfresh.com.

Carácter complementario de lo establecido en las presentes bases respecto del tratamiento de datos de participantes y ganadores: Lo establecido en las presentes bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los interesados (participantes y ganadores), es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Promoción.

LA PAZ FRESH establecerá las medidas de índole técnica y organizativas de necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

Tiene la posibilidad de ponerse en contacto a la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Usted podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, teléfono de contacto: 912 66 35 17 o en www.agpd.es

6.- DERECHOS DE IMAGEN

El ganador, por el hecho de participar autoriza a las empresas organizadoras a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, imagen y contenido redactado o cualquier material facilitado, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Los participantes, resulten o no ganadores de la promoción, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de LA PAZ FRESH, de su imagen en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de LA PAZ FRESH. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que LA PAZ FRESH considere.

LA PAZ FRESH podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que LA PAZ FRESH –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a LA PAZ FRESH para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.

7.- AVISO DE PRIVACIDAD

Si hubiera leyes en las jurisdicciones en las que realizamos este Sorteo que nos exijan divulgar la información personal de los participantes y ganadores del Sorteo a entidades gubernamentales para que puedan garantizar que realizamos este Sorteo de forma justa y de conformidad con las leyes correspondientes de protección al consumidor, comercialización y otras leyes. Si una entidad gubernamental solicitase estos detalles, se los proporcionaremos a la entidad gubernamental. Según el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), la base legal para esta divulgación es hacer avanzar nuestros intereses legítimos en la ejecución de un Sorteo que cumpliera con las leyes correspondientes.

Ciertas leyes británicas nos exigen que publiquemos o divulguemos los nombres (y, en algunos casos, países) de los ganadores a terceros que nos solicitasen esta información. Estas leyes pretenden garantizar que llevamos a cabo el Sorteo de forma justa y en cumplimiento de las leyes correspondientes. Si se lo seleccionase como posible ganador del Sorteo, una condición para reclamar un premio y convertirse en ganador del Sorteo es que podríamos revelar su nombre y país para este fin. Esto es una parte necesaria de nuestro contrato con usted cuando acepta un premio para ganar el Sorteo porque nuestro contrato nos exige cumplir con las leyes que nos son aplicables y las leyes correspondientes nos exigen que hagamos dichas divulgaciones. En virtud del RGPD, la base legal para esta divulgación es ejecutar nuestro contrato con usted para llevar a cabo el Sorteo de acuerdo con las leyes correspondientes o bien para promover nuestros intereses legítimos en la realización de un Sorteo que cumpliera con las leyes correspondientes. La Paz Fresh conserva la información personal enviada durante el Sorteo durante el tiempo que fuese necesario para administrar el Sorteo y cumplir con las leyes correspondientes.

8.- DERECHO A REPORTAR ABUSOS

Los participantes quedan informados de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de LA PAZ FRESH o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denuncie irregularidades en relación con la participación del interesado, LA PAZ FRESH podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado. No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por LA PAZ FRESH no se acredita el fraude por parte del participante denunciado o la vulneración de las presentes bases podrá reactivarse su participación en la presente promoción. Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario LA PAZ FRESH dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes. En todo caso queda expresamente prohibido reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

9.- CARTA DE ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Siempre será necesario que el Ganador firme una Carta de Aceptación que se le hará llegar enviándosela por correo electrónico.

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando copia de su D.N.I y remitida por parte del Ganador, salvo que las presentes Bases especifiquen otro plazo o dirección, en el plazo de 5 días naturales desde su recepción a: marketing@lapazfresh.com.

10.- JURISDICCIÓN APLICABLE

Con excepción de los derechos de obligado cumplimiento que sean aplicables en España, la Promoción y los Términos Legales de la misma se regirá por la Legislación española. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Jueces y Tribunales de la Villa de Madrid, renunciando las partes al fuero que le pudiera corresponder.

El desarrollo del concurso y las relaciones jurídicas de las personas que participan en él se regirán exclusivamente por la legislación de España, independientemente del lugar desde el que un/a participante participe en el concurso. En el caso de los consumidores, esta elección de ley sólo se aplica en la medida en que el/la consumidor/a no se vea privado/a de la protección que le otorgan las normas obligatorias de protección del consumidor del Estado en el que tiene su residencia habitual.

11.- MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

LA PAZ FRESH, SL. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

12.- DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

LA PAZ FRESH, SL. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

13.- ENTREGA DE PREMIOS

Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro de los territorios mencionados al inicio de estas bases.

14.- IDENTIFICACIÓN

La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

15.- PREMIOS

En caso de que, de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a LA PAZ FRESH, SL., no hubiese disponibilidad del producto ofrecido y previsto en las presentes Bases, LA PAZ FRESH, SL. se reserva el derecho y la opción de sustituirlo por otro, de igual coste.

Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio.

LA PAZ FRESH, SL. no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

El premio es intransferible, por lo que, si el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, LA PAZ FRESH, SL. procedería a designar ganador a la correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen el premio, éste se declarará desierto.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, todos aquellos premios cuyo valor superen los 300 euros, están sujetos a retención o ingreso a cuenta.

Como consecuencia de lo anterior, LA PAZ FRESH estará obligada a realizar la preceptiva retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta del Ganador.

A tal efecto, el ganador deberá facilitar a LA PAZ FRESH, antes de la entrega del premio, todos los datos personales y fiscales que éste le solicite, así como fotocopia del DNI, con el fin de que LA PAZ FRESH pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención, en caso contrario, se entenderá que renuncia al premio.

Todo lo anterior tiene como fundamento la normativa aplicable a la entrega de premios (artículo 101.7 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, artículos 75.2.c, 75.3.f, 99.1 y 105.1 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de dicho Impuesto).

16.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La mera participación en esta Promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes Bases. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.